

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2022-MPC-GM**

Cajabamba, junio 06 de 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

El Registro N° 10241 que contiene, El Informe N° 0270-2022-MPC-GIDUR/G solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente por el Área de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 080-2022-SGEPI/GIDUR/MPC/JORJ, Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2022-MPC-GM, que contiene cuatrocientos cincuenta y ocho (458) folios, con el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE QUILLORCO, DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" – I ETAPA con C.U.I. N° 2540625, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como "El Conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 080-2022-SGEPI/GIDUR/MPC/JORJ, el Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, informa las metas del **proyecto integral** aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2022-MPC-GM, del cual se desprende **la primera etapa**, que es aprobado mediante el presente documento.

Que, mediante Informe N° 0270-2022-MPC-GIDUR/G, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Yoan Anthony Huamán Cuevas, por el cual informa que ha revisado y cualificado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE QUILLORCO, DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" – I ETAPA con C.U.I. N° 2540625, encontrándolo conforme solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Estando en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MPC/A, de fecha 10 de junio de 2020, y La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE QUILLORCO, DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" – I ETAPA con C.U.I. N° 2540625, dentro del cual se tiene previsto su ejecución según el detalle siguiente:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2022-MPC-GM**



PRESUPUESTO	
PROYECTO:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE QUILLORCO, DISTRITO DE CAJABAMBA -PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - I ETAPA con C.U.I. N° 2540625
UBICACIÓN	CAJABAMBA-CAJABAMBA-CAJAMARCA
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
FECHA	Lunes, junio 06 de 2022
COSTO DIRECTO	SI 650,871.46
GASTOS GENERALES 10%	SI 65,087.15
UTILIDAD 5.0%	SI 32,543.57
SUB TOTAL	SI 748,502.18
IGV 18%	SI 134,730.39
VALOR REFERENCIAL	SI 883,232.57
COSTO EXPEDIENTE	SI 31,850.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI 52,993.95
PRESUPUESTO TOTAL	SI 968,076.52

Con un monto total de obra ascendente a S/968,076.52 (Novecientos sesenta y ocho mil setenta y seis con 52/100 Soles), incluyendo Costo Directo, Gastos generales, Utilidad, I.G.V., Gastos de Supervisión y Costo por Elaboración de Expediente Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - EJECUTAR, por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, el Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE QUILLORCO, DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - I ETAPA con C.U.I. N° 2540625, para ser ejecutado en el plazo de sesenta (60) días calendarios, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectuar el seguimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

**DISTRIBUCIÓN:**

EXP. CU-10241-2022

1. Alcaldía.
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. GIDUR
4. OPMI
5. UF
6. S.G. OBRAS Y ESQUIPOS MECANICOS
7. S.G. ESTUDIOS Y PROYECTOS
8. S.G. TICE
- C.c.
- Arch. Gerencia Municipal



Rafael Moreno Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL